

Tiempos actuales:

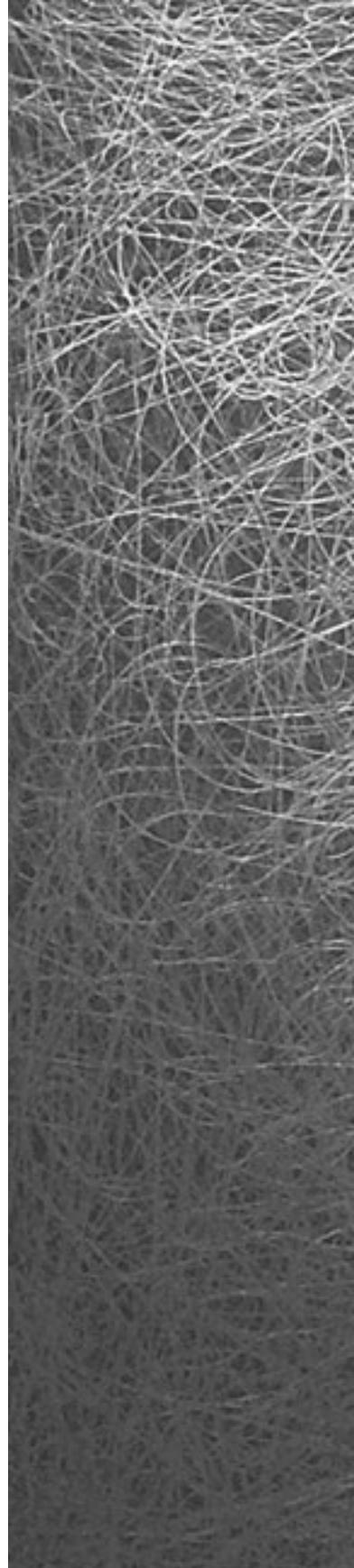
Democracia y Liberalismo

Rigel Escuadra Ayala

Actualmente, la mayoría de los países han incorporado la concepción de Estado a su sociedad y adoptado un modelo político democrático, lo que ha provocado que la democracia se vanaglorie como el ideal de un pueblo dotado de gobierno. Hablamos, pues, de Democracias, algunas con sus diferentes matices (constitucional, directa, representativa, etc.) que se rigen por principios comunes: la regla de la mayoría, es decir, las decisiones son tomadas por lo que elige la mayoría de los ciudadanos o representantes de los mismos. Se tiene al voto y a la representatividad como armas primordiales con las que la democracia se defiende ante otras formas de gobierno.

Aprendí en la escuela, hace años, qué era la democracia, la creí magnífica como modelo de gobierno. Sin embargo, recientemente se me develó un gran problema con el ejercicio de ésta: ¿qué problema hay con este sistema que nos ha permitido salir del autoritarismo?, ¿qué problema hay con la voz de la mayoría?, ¿hay algún problema con que los representantes del pueblo tomen las decisiones, siendo éstos portavoces de lo que su pueblo exige? Y, una de las preguntas que considero clave: ¿las leyes garantizan el bien de la sociedad por el hecho de haber sido tomadas por la mayoría?

Sería bastante complejo enfocarnos en su historia, su funcionamiento y sus magnitudes internacionales, por lo que en esta disertación se acotará a la comparación de este modelo con otro más reciente, el Liberalismo Político de Johns Rawls, con el fin de determinar si garantiza las libertades de todos los ciudadanos.





Rigel Escuadra Ayala

Estudiante de sexto semestre del CCH plantel Sur. Hizo sus estudios de secundaria en Iniciación Universitaria de la ENP 2. Ingresó al plantel Sur en el año 2017. Desde el primer semestre se integró a dos talleres culturales: "Teatro sin Límites" de la profesora Cynthia Guadarrama, donde desarrolla la escritura, el montaje y la presentación de algunas obras de teatro; *La Sonate de la Nuit* del profesor Víctor H. Méndez, grupo coral que ha dirigido junto con él durante los dos últimos años. La escritura se ha vuelto una de sus fortalezas con la que sustenta sus trabajos. En el Colegio, su buen aprovechamiento en las materias de lectoescritura lo ha llevado a colaborar tanto en el contenido como en la elaboración de la revista *Imaginatta*. Mucho tiempo quiso estudiar Letras Hispánicas, pero ha decidido estudiar la carrera de Literatura Dramática y Teatro para poder integrar sus tres pasiones: música, escritura y teatro.

Democracia y Liberalismo son modelos que, aunque confluyen en algunos aspectos, difieren en otros. Su disyunción es grave, pues uno de los argumentos de *la razón pública* socava directamente una de las grandes bases de la democracia. Lo mismo pasa a la inversa y por ello, obligadamente, solo una puede quedar en pie (es una sentencia precipitada, pues podrían quedar las dos si se llega a la resolución de sus diferencias).

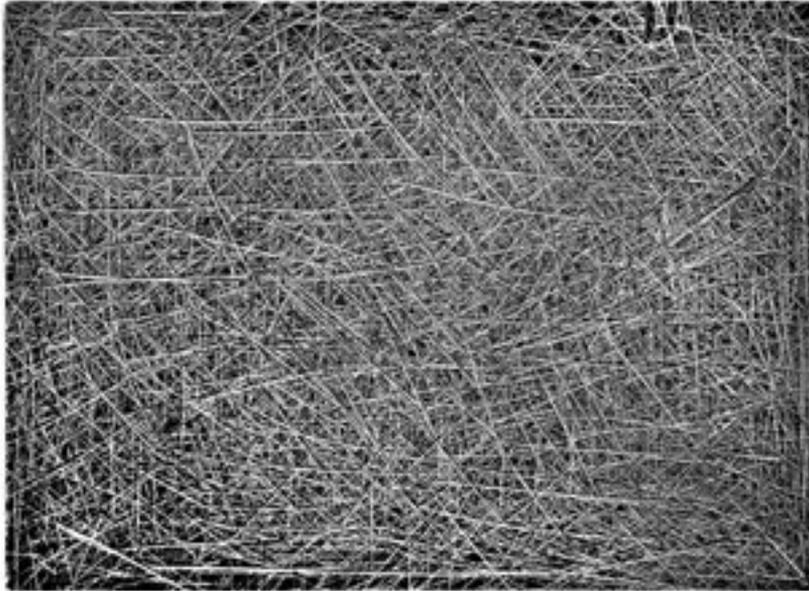
En esta confrontación, creo conveniente la teoría de la razón pública como modelo político sobre la democracia, aunque tengo algunas objeciones, por supuesto, mismas que Habermas ha expuesto como crítica a la teoría de Rawls.

¿A qué me refiero con esta disyunción y por qué la califico de grave? Por un lado, la democracia es, en todas sus variables, un modelo en el que se tiene derecho al voto y mediante este, se puede emitir una elección; se rige por las mayorías y estas son capaces de otorgar derechos al votar por ellos. Por el otro, el liberalismo político establece que la elección se debe dar basándose en una perspectiva de derechos humanos sin darle peso a lo que la mayoría quiera, o sea, una decisión para todos pero haciendo caso omiso a lo que quieren todos; se rige por derechos inherentes que tenemos todos y estos se garantizan por sí mismos. Por lo tanto, hay una contradicción en cuanto al mecanismo funcional de ambas teorías y eso es grave.

Por ejemplo, en mi experiencia personal, elegir el platillo que se nos daría a los niños de la primaria en un convivio de Navidad resultaba difícil. En este caso, se podía hacer una votación democrática sobre qué queríamos comer ese día; algunos dirían pizza o hamburguesas, pero se compraría lo que la mayoría eligiera. En el otro extremo, ¿qué dirá la razón pública? Diría que efectivamente los niños tienen derecho a la buena alimentación, sin embargo, esto no resuelve qué se servirá en el convivio.

Para resolverlo, Rawls establece que las decisiones deben tomarse conforme las evidencias y la ciencia —y, entre otras cosas, no pueden tener sesgos religiosos, ni de doctrinas morales o filosóficas. Se conoce como *Velo de la Ignorancia*—. Lo que se serviría se elegiría desde un punto de vista nutricional y sería saludable, lo cual habría sido bueno para nosotros, y es un punto a favor de la razón pública. Pero, ¿en serio niños de primaria van a elegir comer sano a disfrutar una pizza? Aquél convivio así lo hicimos, puesto que en esos años se dieron reformas en materia de venta y consumo de comida chatarra en las escuelas, pero de haber tenido la oportunidad, hubiese elegido pizza y refresco.

Este es un ejemplo de las diferencias de los modelos. Es fácil divisar la problemática de conseguir un completo velo de la ignorancia, misma que advirtieron los principales críticos de Rawls, con los que, en este caso, concuerdo. ¿Ese es todo el problema que veo?



Hay casos más graves en los que interviene la representatividad democrática y es escandalosa su problematización. El problema de la representación que veo es que, aunque México y otros Estados son naciones laicas, libres, paritarias, entre otras características, en el caso de nuestro país hay sesgos en las deliberaciones de nuestros representantes, pues en reiteradas ocasiones se legisla a partir de lo que se cree conveniente con base a su moral, creencias, valores, etcétera.

Tal es el caso de propuestas de ley que generan polémica, las cuales han sido rechazadas por dichos motivos, como el aborto, la legalización de la marihuana y el matrimonio igualitario que será discutido a continuación (sin olvidar que existen muchos otros temas igual de delicados de los cuales hace falta legislar).

Uno de los últimos estados de la República Mexicana en rechazar el establecimiento del marco jurídico del matrimonio igualitario fue Yucatán, un caso muy sonado por ser la segunda ocasión en que se desechaba la propuesta (ambas por mayoría de votos). Ahora, desde un

punto de vista democrático, está bien que haya sido así. Si los representantes de la sociedad consideran que sus representados no quieren que se apruebe dicha ley, está respetando el principio de beneficio a la mayoría. Además se llevaron a cabo votaciones legales en el congreso. Así, como dicta la norma, se tomó una decisión por mayoría y para la mayoría en función de lo que quiere la mayoría.

Este es el meollo del asunto: si todo humano por ser humano tiene el derecho al trámite de matrimonio, ¿por qué se contradicen entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos (a la que apela Rawls) y la Constitución Política del Estado de Yucatán al prohibir este derecho a un determinado grupo de personas? Se está privando un derecho universal, argumentando que la orientación sexual de un individuo es razón suficiente para hacerlo ¿Por qué es legal discriminar según la democracia? ¿Por qué en Yucatán se puede privar un derecho y en otros lugares no?

Problemas adyacentes surgen: la presencia del llamado Frente Nacional por la Familia es



evidencia de que estas decisiones tuvieron tintes religiosos, pues dicha organización es fundamentalmente religiosa. Seguramente habrán estado presentes otras razones basadas en creencias personales, morales, e incluso algunas menos deseables como machismo u homofobia, contravalores que se necesitan erradicar. Por ello, se puede concluir que el velo de la ignorancia de Rawls no estuvo presente. Se puede traducir como empatía, lo que significaría que la sociedad tampoco es empática ante la pluralidad de pensamientos y en consecuencia tampoco existe la tolerancia.

¿Qué hubiera pasado si dicha propuesta de ley se hubiera abordado con la perspectiva de Rawls? Indiscutiblemente hoy Yucatán se uniría a la lista de los 17 estados que aprueban el matrimonio igualitario.

Pienso que el liberalismo político ofrece una mejor política de gobernación, ya que ve por los derechos innatos de todos y no los deja a consideración, pone en el centro la justicia

y derechos como la igualdad y la libertad del ser humano. Además, exhorta al desarrollo de una sociedad más empática y tolerante en el que todos tienen voz, incluso perteneciendo a una minoría; las minorías no son reguladas por mayorías y por tanto no hay imposición de pensamientos o doctrinas, simplemente se vela por los derechos universales aceptando la pluralidad.

No obstante, todo ha de tener sus objeciones. Este modelo que pareciera destronar a la democracia, también tiene críticas válidas. Entre ellas, la imposibilidad práctica de conseguir total empatía, o en otras palabras, la utopía que resulta apropiarse del velo de la ignorancia; además de que, como Habermas contraargumenta, no podemos emitir un juicio simplemente con el ejercicio del velo, a veces requerimos de las ideas comprensivas que Rawls descarta (moral, filosofía y religión). Aunque es muy difícil definir si es la correcta para la vida política.





Observamos también que existen casos en los que entran en conflicto algunos derechos entre sí. Aunque Rawls defiende los derechos universales y exhorta a los sujetos políticos a ejercer la razón pública, Habermas afirma que esta teoría no es suficiente para asegurar los derechos principales del liberalismo; no se garantiza la igualdad entre las personas, por ejemplo, en materia de género.

Dentro de algunas objeciones un tanto personales, considero que el liberalismo, al pretender abrir la puerta de la pluralidad, podría causar lo contrario si la sociedad no acostumbra practicar la tolerancia y la empatía, será trabajoso que acepte un mundo de múltiples ideas. Además, creo que la teoría tiene un pequeño recoveco en el que podría engendrarse una especie de autoritarismo “noble”, debido a que rechaza la intervención de doctrinas de pensamiento en la vida política, y por ello, tampoco es del todo liberal ni permite la total libertad pues es excluyente por necesidad.

Por último, creo que la libertad que se ha otorgado a las generaciones más actuales desde la mitad del siglo XX (como la liberación sexual de la mujer), exigen un modelo político que permita todas estas nuevas formas de vida, obviamente, sin virar hacia el libertinaje. Los tiempos van cambiando, la sociedad los hace cambiar, por ello, todo tipo de modelos también lo hacen. La retroalimentación del

sistema es contingente: en la medida en la que una sociedad haga cambiar un sistema, este repercutirá en las generaciones venideras. Por ello, hoy como sociedad, hay que dedicarnos a la búsqueda del mejor sistema, en este caso, político, para mejorar como sociedad. Ya sea conservar la democracia o adoptar el liberalismo, incluso, buscar uno nuevo.

Cibergrafía

Rodríguez B, K. *Democracia y tipos de Democracia*. Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado el 8 de abril de 2020 de <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>.

Rodríguez, O. “FNF ‘agradece’ al Congreso de Yucatán por rechazar matrimonio igualitario”. *La Jornada Maya*. México. Recuperado el 8 de abril de 2020 de <https://www.lajornadamaya.mx/2019-07-24/FNF--agradece--al-Congreso-de-Yucatan-por-rechazar-matrimonio-igualitario>.

Comunicador La Verdad. “Buscan por tercera ocasión que el matrimonio igualitario sea aprobado en Yucatán”. *La Verdad*. México. Recuperado el 8 de abril de 2020 de <https://laverdadnoticias.com/yucatan/Buscan-por-tercera-ocasion-que-el-matrimonio-igualitario-sea-aprobado-en-Yucatan-20191128-0082.html>.